

22 de Enero de 2018

“Por medio la cual se asigna el liderazgo del programa académico a un docente de la Institución Universitaria – ITSA”

El Rector de la Institución Universitaria ITSA, de conformidad con el Artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los Decretos 2316 del 2000 y 269 del 2004 y los Artículos 42 Literal i Del Estatuto General y el Artículo 45 Parágrafo 1 del Estatuto Docente del ITSA, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 29 determina el alcance de la autonomía universitaria otorgada a las instituciones universitarias, que en su ítem d, reseña: Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que literal i Del Artículo 42 del Estatuto General reza “Crear y organizar mediante acto administrativo grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura, los objetivos, los planes y programas institucionales”

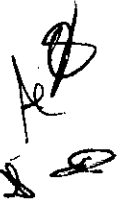
Que el parágrafo 1 del artículo 45 del acuerdo 021 (Estatuto Docente) del 25 de agosto de 2016, determina la distribución del tiempo de dedicación docente y consagra: “Dentro de las actividades de Administración Académica el docente en carrera podrá ser asignado a desarrollar actividades de Liderazgo de programas académicos, estas comprenden las actividades que realizan los docentes para apoyar a la gestión de los programas. Conforme a las disponibilidades presupuestales y previa solicitud sustentada por el Vicerrector Académico, para cada vigencia fiscal, el Rector mediante resolución motivada, podrá asignar actividades de liderazgo de programas académicos a docentes en carrera hasta por un año. Estos docentes podrán tener una bonificación mensual hasta por el veinte por ciento (20%) de su asignación básica mensual, no constitutivos de salario.”

Que mediante el acuerdo 015 del 23 de junio de 2016 el Consejo Académico aprobó los criterios, políticas y mecanismos de asignación académica de los Docentes de Tiempo Completo y Medio Tiempo de la Institución Universitaria ITSA, en el numeral 10 del artículo 8 contempla el liderazgo de programas académicos.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Asignar las actividades de liderazgo de los programas del área de Ingeniería Telemática, a la docente en carrera Ingeniera Lourdes María de Ávila Gutiérrez identificada con la cédula 22.479.567 de Barranquilla, a partir del 22 de enero de 2018.



RESOLUCIÓN N° 0051

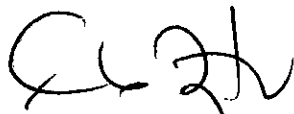
22 de Enero de 2018

“Por medio la cual se asigna el liderazgo del programa académico a un docente de la Institución Universitaria – ITSA”

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de su fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los Veintidós (22) días del mes de Enero de 2018



EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector

